

REF. : Decreta turno de emergencia por covid-19

DECRETO ALCALDICIO N° 0132 /

TREHUACO, 10 MAR 2021

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución Exenta N° 365 de fecha 16 de marzo de 2020 de la Intendencia de la Región de Ñuble, a través de la cual imparte instrucciones de funcionamiento de los servicios públicos en la Región Ñuble, con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, por brote del nuevo Coronavirus (2019 - NNCOV); comunicado del Ministerio de Salud en el que informa que Chile entra en fase 4 del Coronavirus; Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Trehuaco N° 157 de fecha 18 de Marzo de 2020 que decreta emergencia comunal por Alerta Sanitaria por brote de Covid -19 y fija medidas comunales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia nacional y comunal.

DECRETO:

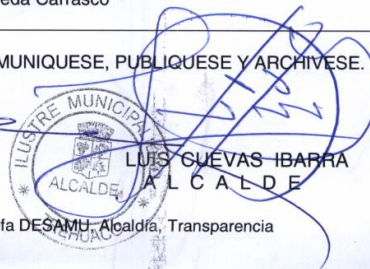
1.- **ESTABLÉSCASE** TURNOS DE EMERGENCIA DE SALUD, cuyo personal designado se encontrara en la Dependencias del CESFAM en la fechas que se indica y las demás deberán estar de llamado de emergencia y/o realizando teletrabajo y concurrir a las dependencias del CESFAM para realizar las emergencias encomendadas si es necesario.

FECHA	ESTAMENTO	FUNCIONARIO
Semana del 15 de Febrero al 26 de Febrero 2021	Médico	León Briceño Meléndez / Fredy Vega Sepúlveda Dafnae Rodríguez Caraballo/ Carlos Maldonado Saavedra
	Enfermera	Ana Belén Saravia Agurto / Valentina Sepúlveda Caro
	TENS	Judith Sandoval Neira / Yolanda Aguayo Sepúlveda Marta González Riquelme / Delfina Aguayo Parra Fredy Henríquez Sanhueza / Valeska Neira Cartes Oriela concha Arriagada / Karen Arriagada Arriagada Marisol Olave Medina / Bárbara Montecino Arriagada
	Nutricionista	Leslie Avendaño Sepúlveda
	Trabajador Social (jefa de SOME)	Ana Luisa Cifuentes Chacón
	Kinesiólogo	Felipe Figueroa Hernández / Carlos Sepúlveda San Martín
	Administrativo	Noelia Llanos Parra / Oriana Riquelme Contreras María Muñoz Barrera / Yamilet Neira Escare
	Encargada de Adquisiciones	Catherine Escobar Soto
	Parvularia	María Sepúlveda Espinoza
	Químico Farmacéutico	Mónica Pedreros Cartes
	Odontóloga	Cristina Barrera Sepúlveda / Victoria Zapata Chamorro
	Conductor	José Bustos Arce / Alex Fuentes Quezada / Solercio Neira Neira
	Jefe Finanzas	Victoria Avendaño Escare
	Jefa DESAMU	Elizabeth Avendaño Valenzuela
	Jefe Personal	Jaime Torres Barra
	Auxiliar de Servicios	Isolina Sepúlveda Carrasco

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS GUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/EAV/mmb Distribución: Directora CESFAM, Jefa DESAMU, Alcaldía, Transparencia